

COMITÉ DE TRANSPARENCIA MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 148

En la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Evaluación e Información Institucional, ubicada en Eje Central Lázaro Cárdenas No. 567, piso 11 Ala Sur, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03020, en la Ciudad de México, siendo las once horas del día 06 de marzo de 2017, conforme a convocatoria emitida mediante oficios 5200-UT-100/2017 y 5200-UT-101/2017 de fecha 01 de marzo de 2017, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria número Ciento Cuarenta y Ocho del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, estando presentes los siguientes servidores públicos:

- Lic. Benjamín Barriga Colsa, Subdirector de Supervisión, Control y Desempeño Institucional y Titular de la Unidad de Transparencia.
- M.F. Francisco Fernández Ortega, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia.
- C. Ma. Guadalupe Guadarrama Anaya, Coordinadora General de Archivos.

INVITADOS:

- ING. JOSÉ HUMBERTO ABAUNZA CASTILLO, Encargado de la Subdirección de Ingeniería y Telecomunicaciones.
- M. EN C. JUAN CARLOS OROPEZA ORTEGA, Gerente de Ingeniería en Redes Satelitales.

El Licenciado Benjamín Barriga Colsa, Titular de la Unidad de Transparencia sometió a consideración de los presentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Dictaminar confidencialidad parcial de la Solicitud de Información 0943700002617.
2. Requerimiento a la Dirección de Administración Financiera para que proporcione la información completa de las Auditorías, derivadas de la solicitud de información 0943700003317.
3. Prórroga para la atención de las solicitudes de información números 0943700002917, 0943700003017, 0943700003117, 0943700003917, 0943700004017 y 0943700004117.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 148

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

Una vez confirmado el quórum para sesionar y aprobado el Orden del Día por los Miembros del Comité, el Titular de la Unidad de Transparencia da por iniciada la sesión y se procede al desahogo del único punto del Orden del Día, en los siguientes términos:

1. Confidencialidad parcial de la solicitud de información 0943700002617, con la que el ciudadano requiere lo siguiente:

“En relación con el programa e-mexico/mexico conectado 1) Monto recibido como pago para la provisión de servicio de Internet en 5760 sitios, en el marco de la Red 23 2) Monto recibido como pago para la provisión de servicio de Internet en 6730 sitios, en el marco de la Red 11K 3) Los contratos correspondientes a los puntos 1 y 2 4) Informes internos respecto a la calidad del servicio provisto.” (SIC)

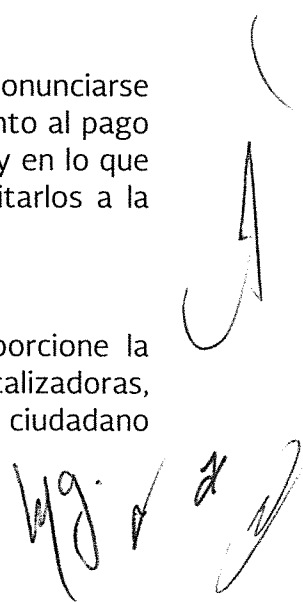
El Ingeniero Humberto Abaunza, Encargado de la Subdirección de Ingeniería y Telecomunicaciones en la Dirección Técnica de Telecomunicaciones y MEXSAT comenta que en principio el contrato que se suscribió con la Coordinación de la Sociedad de la Información y el Conocimiento (CSIC) fue reservado en su totalidad por BANOBRAS y que además por otro lado, el dueño de la información es la propia CSIC, por lo que considera que este documento debe ser solicitado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En cuanto al pago recibido por Telecomm para la provisión de servicios en los sitios de la Red 23 y de la Red 11K no existe inconveniente para proporcionar la información, misma que ya fue enviada a la Unidad de Transparencia.

Finalmente, comenta que en cuanto a Informes internos de calidad, éstos no se generan, por lo tanto, no existe este tipo de documentación.

El Licenciado Benjamín Barriga comenta que entonces Telecomm deberá pronunciarse parcialmente competente para proporcionar únicamente la información en cuanto al pago por la provisión de servicio de internet en los sitios de la Red 23 y la Red 11K y en lo que respecta al contrato o contratos correspondientes, el ciudadano deberá solicitarlos a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2. Requerimiento a la Dirección de Administración Financiera para que proporcione la información completa de observaciones formuladas por las instancias fiscalizadoras, derivado de la solicitud de información 0943700003317, en la que el ciudadano requiere lo siguiente:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 148

*“SE SOLICITA LA INFORMACION RELATIVA A LOS EJERCICIOS 2015, 2016 Y LO QUE VA DEL 2017, A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS DE ESA ENTIDAD, DE MANERA PARTICULAR 1 NUMERO DE OBSERVACIONES POR EJERCICIO Y 2 CONTENIDO DE LAS OBSERVACIONES”.
(SIC)*

El Licenciado Benjamín Barriga informa al Comité que se requirió la información correspondiente a las observaciones derivadas de las auditorías externas a la Dirección de Administración Financiera, toda vez que lo correspondiente a las auditorías internas se le informará al ciudadano que deberá solicitarlas a la Secretaría de la Función Pública, ya que el Órgano Interno de Control se encuentra adscrito a esa dependencia.

El Maestro Francisco Fernández, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Transparencia comenta que lo procedente es realizar una búsqueda exhaustiva de la información al interior del Organismo, ya que el Órgano Interno de Control es también una instancia fiscalizadora y en ese sentido todas las Unidades Administrativas tienen documentación relacionada con las observaciones que esta instancia les formula, por lo que es Telecomm quien debe atender de manera total la solicitud de información y no la Secretaría de la Función Pública.

La Coordinadora de Archivos menciona que en alguna sesión anterior de este Comité ya se había dicho que cualquier información relacionada con documentación que pudiera ser competencia del Órgano Interno de Control, ésta debería ser canalizada a la Secretaría de la Función Pública. Sin embargo, comenta también que en los archivos de las diversas áreas de Telecomm conservan la documentación relacionada con las auditorías que les practica el Órgano Interno de Control y además con fundamento en el Cuarto Párrafo del Art. 130 de la LFTAIP que a la letra dice: “Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los Documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones...” sí sería conveniente solicitar la documentación a todas las Direcciones de Área.

El Titular de la Unidad de Transparencia comenta que derivado de la nueva búsqueda de información que se realizará en todas las Unidades Administrativas, deberá solicitarse al ciudadano a través de la Plataforma Nacional de Transparencia la ampliación del plazo para atender su solicitud.

3. Ampliación del plazo para atender las solicitudes de información 0943700002917, 0943700003017, 0943700003117, 0943700003917, 0943700004017 y 0943700004117, en las que el ciudadano pide lo siguiente:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 148

“SOLICITO me proporcione la información correspondiente a la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos (de todos los niveles y tipos de nómina) por sueldo y por honorarios, incluyendo todas las percepciones, deducciones, prestaciones (económicas y sociales) sistemas de compensación o cualquier otro tipo de ingreso, en formato que permita vincular a cada servidor público con su remuneración de los años 2000 a 2017 de este ENTE PÚBLICO”.

El Maestro Francisco Fernández comenta que para que el Comité pueda autorizar la ampliación de plazos en la atención de solicitudes de información, deberá haber una petición oficial por parte de la Unidad Administrativa a la que se le solicitó la información, a fin de que se pueda fundamentar y motivar dicha petición y con ello dar cumplimiento a lo señalado en la LFTAIP. Asimismo, comenta que dado que no existe dicha petición por parte del área involucrada, no es procedente autorizar el plazo de ampliación para la atención de las solicitudes en comento.

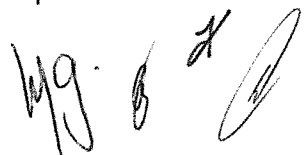
Una vez desahogados todos los puntos a tratar por el Comité, se emiten los siguientes:

ACUERDOS

148.1 Solicitud 0943700002617. El Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México acuerda proporcionar al ciudadano únicamente lo correspondiente a los puntos 1 y 2 de su petición, relacionados con los montos recibidos como pago para la provisión de servicio de internet en el marco de la Red 23 y de la Red 11K. En cuanto al punto 3, se orientará al peticionario a fin de que solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los contratos correspondientes a los puntos 1 y 2, toda vez que dicha dependencia es dueña de la información, además de que estos documentos fueron reservados en su totalidad por BANOBRAS. En relación al punto 4 de la solicitud, se declara INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, ya que no se generan informes internos de calidad del servicio provisto.

148.2 Solicitud 0943700003317. Con dos votos a favor y uno en contra, el Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México acuerda el envío de oficios dirigidos a todas las Unidades Administrativas del Organismo a fin de realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos de las observaciones formuladas por el Órgano Interno de Control en los ejercicios 2015, 2016 y lo que va del 2017 y completar la información que ya fue proporcionada por la Dirección de Administración Financiera correspondiente a las auditorías externas.

148.3 Solicitudes 0943700002917, 0943700003017, 0943700003117, 0943700003917, 0943700004017 y 0943700004117, relacionadas con la remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de todos los niveles y tipos de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA MINUTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 148

nómina del periodo de 2000 a 2017. El Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México acuerda no solicitar plazo de ampliación a estas solicitudes de información, toda vez que la petición no fue realizada de manera oficial por la Unidad Administrativa competente para proporcionar la información.

Al no haber más asuntos por tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria número 148 del Comité de Transparencia de Telecomunicaciones de México, siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando alce los que en ella intervinieron:

TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



LIC. BENJAMÍN BARRIGA COLSA.

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA PARA
DES. Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Y SUPLENTE DEL TOIC EN EL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA




M.F. FRANCISCO FERNÁNDEZ
ORTEGA.

COORDINADORA GENERAL DE
ARCHIVOS



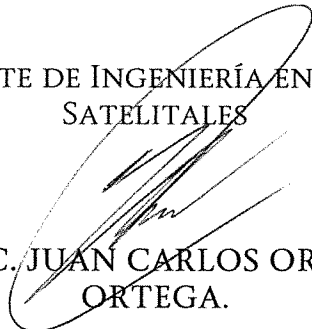
C. MA. GUADALUPE GUADARRAMA
ANAYA.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE
INGENIERÍA Y TELECOMUNICACIONES



ING. JOSÉ HUMBERTO ABAUNZA
CASTILLO.

GERENTE DE INGENIERÍA EN REDES
SATELITALES



M. EN C. JUAN CARLOS OROPEZA
ORTEGA.